

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

Realidad, riesgo y contrato



Una institución de enseñanza no sólo imparte clases.

Recibe personas, administra espacios, organiza actividades, conserva instalaciones, coordina horarios y convive diariamente con alumnos, padres de familia, docentes, proveedores y visitantes.

En esa operación ordinaria puede nacer responsabilidad.

No siempre se percibe como riesgo, porque forma parte de la rutina. Sin embargo, una caída, una lesión, una omisión de supervisión, un alimento en mal estado, una salida escolar o una instalación insegura pueden convertirse en reclamación.

La pregunta no es si la institución trabaja con buena intención.

La pregunta es si su póliza reconoce la realidad que vive todos los días.

**No empezamos por la póliza.
Empezamos por la realidad.**

Esta guía tiene una finalidad sencilla: abrir preguntas útiles antes de contratar, renovar o comparar una póliza de Responsabilidad Civil.

No sustituye condiciones generales, carátula, endosos, exclusiones, deducibles ni sublímites.

Tampoco pretende agotar el tema. Su propósito es mostrar, con claridad, dónde puede existir exposición al riesgo y qué elementos conviene revisar para que la institución cuente con una protección coherente con su operación.

La asesoría es primero.

LA PREGUNTA INICIAL

¿La póliza describe lo que la institución realmente hace?

Una institución puede llamarse escuela, colegio, academia, guardería, estancia infantil, centro de capacitación o universidad.

El nombre ayuda, aunque no basta. El riesgo se encuentra en la operación: edades atendidas, horarios, instalaciones, actividades, alimentos, salidas, transporte, proveedores, eventos, mantenimiento y personas expuestas.

La solución contractual está en lograr correspondencia entre actividad real, asegurado, domicilio, terceros, coberturas, límites y exclusiones.

El seguro adecuado nace de la coincidencia entre realidad, riesgo y contrato

QUIÉN PUEDE RECLAMAR

¿La institución sabe frente a quién puede responder?

En Responsabilidad Civil, el término “tercero” importa.

Puede tratarse de padres de familia, visitantes, proveedores, vecinos, invitados o personas ajenas al plantel. En el caso de alumnos, la lectura requiere especial atención, porque no todas las pólizas los tratan de la misma forma.

Que un alumno resulte afectado no significa, por sí solo, que la póliza lo reconozca como tercero amparado. Esa diferencia se encuentra en las definiciones y coberturas contratadas.

MENORES BAJO CUIDADO

¿Qué responsabilidad se asume al recibir menores todos los días?

Cuando hay menores de edad, el análisis adquiere mayor profundidad.

La institución no sólo abre un espacio educativo. También participa en una dinámica de cuidado, vigilancia, supervisión, entrega, convivencia, recreación y respuesta ante incidentes.

Ese riesgo puede no sentirse visible, porque forma parte de la operación diaria.

ALUMNOS Y ACCIDENTES

¿Todo accidente dentro del plantel es Responsabilidad Civil?

No necesariamente.

Puede existir un accidente sin que exista responsabilidad atribuible a la institución. También puede existir una reclamación cuando alguien considera que el accidente derivó de una omisión, una instalación insegura o una supervisión insuficiente.

Una reclamación no determina por sí sola la responsabilidad legal de la institución, ni implica que la aseguradora esté obligada a indemnizar. Ambas cuestiones requieren una valoración conforme a los hechos, la ley y el contrato.

La solución está en distinguir dos capas:

Responsabilidad Civil para reclamaciones contra la institución y

Accidentes Personales Escolares para la atención del alumno conforme a la póliza contratada.

Un accidente y una responsabilidad no son lo mismo. Conviene proteger ambas lecturas.

ALIMENTOS

¿Quién responde por lo que se sirve o se permite vender?

Comedor, cafetería, cooperativa, lunch, proveedor externo o alimentos preparados dentro del plantel pueden generar responsabilidad.

El riesgo aparece cuando un alimento causa daño, intoxicación o reclamación por manejo, conservación, preparación o suministro.

¿Qué dice el plantel cuando se mira como fuente de riesgo?

PROTECCIÓN CIVIL

¿La institución administra prevención o sólo conserva documentos?

Rutas de evacuación, brigadas, extintores, señalización, salidas, simulacros, zonas de seguridad y programas internos forman parte del orden operativo del plantel. La solución está en hacer coincidir prevención, documentación y aseguramiento.

INSTALACIONES

Escaleras, patios, baños, salones, canchas, laboratorios, barandales, accesos, pisos, cables, puertas, estacionamientos y áreas comunes forman parte del riesgo. Una instalación puede parecer cotidiana hasta que produce un daño.

**La protección civil no sustituye al seguro.
El seguro tampoco sustituye a la prevención.**

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

¿Qué riesgo acompaña al juego, al deporte y a la competencia?

El deporte forma parte de la vida escolar.

También introduce movimiento, contacto, esfuerzo físico, caídas, golpes, entrenadores, torneos, canchas, albercas, gimnasios o participación de terceros.

La solución está en revisar si esas actividades forman parte de la operación declarada y si la póliza contempla su exposición.

SALIDAS ESCOLARES

¿Qué cambia cuando la actividad sale del plantel?

Museos, excursiones, competencias, campamentos, visitas académicas y viajes escolares trasladan el riesgo fuera del domicilio habitual. La institución sigue presente en la organización, supervisión y acompañamiento.

La solución está en revisar territorio, autorizaciones, transporte, personal responsable, proveedores, horarios, actividades y cobertura fuera del plantel. Cuando la actividad cambia de lugar, la póliza también requiere lectura.

TRANSPORTE ESCOLAR

¿Quién responde durante el traslado?

Transportar alumnos no es un detalle accesorio. El vehículo, el conductor, la ruta, los horarios, los pasajeros y la empresa transportista abren una exposición distinta a la del plantel.

ENFERMERÍA Y AUXILIO

¿Qué ocurre cuando la institución atiende una emergencia?

Primeros auxilios, enfermería, consultorio, psicología, terapia o suministro de medicamentos no tienen el mismo tratamiento que una actividad escolar ordinaria.

La intención de ayudar no agota la lectura del riesgo.

RECLAMACIÓN

Una carta, demanda, citatorio, aviso, correo o reclamación no se atiende sólo con buena voluntad.

El riesgo crece cuando se responde sin expediente, sin evidencia o con aceptación anticipada de responsabilidad.

GASTOS DE DEFENSA

¿Qué ocurre antes de pagar una indemnización?

Una reclamación puede exigir abogados, peritos, contestaciones, comparecencias, gestiones, fianzas o negociación. La defensa también consume recursos.

SUMA ASEGURADA

¿Cuánto puede costar una reclamación seria?

La suma asegurada no es un dato decorativo.

Representa el límite económico de la protección contratada, conforme a la póliza.

El tamaño del plantel, número de alumnos, edad de los menores, actividades, instalaciones, transporte, alimentos y eventos influyen en la exposición.

Sin embargo, el límite general no describe toda la protección. Algunas coberturas tienen sublímites y deducibles propios, mientras que las exclusiones delimitan los riesgos que no están amparados.

CRITERIO DE DECISIÓN

¿Qué se busca al contratar Responsabilidad Civil?

No se busca una póliza genérica.
Se busca una relación coherente entre institución, actividad, personas expuestas, instalaciones, contratos, coberturas, límites y condiciones generales.

**El precio importa, aunque no define por sí solo la calidad de la protección.
La solución está en leer antes de decidir.**



Seguros con lectura, orden y acompañamiento.

INFO@INLIFEMEXICO.COM

MATERIAL INFORMATIVO. ESTA GUÍA NO SUSTITUYE LAS CONDICIONES GENERALES, CARÁTULA, ESPECIFICACIÓN PARTICULAR, ENDOSOS, LÍMITES, DEDUCIBLES, EXCLUSIONES NI DEMÁS TÉRMINOS DE LA PÓLIZA EFECTIVAMENTE CONTRATADA.